



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0014194/2019

VISTO:

30 OCT 2019

La situación de tratamiento especial suscitada con la Lic. en Biol. Molecular Eliana Giselle Escobar radicada en el EXP-UNC:0053728/2014.

La Res. Decanal N° 1333/2019 por la cual se prorroga el apoyo económico para la Lic. en Biol. Molecular Eliana Giselle Escobar otorgado en concepto de "beca" para finalizar con la Carrera de Maestría en Ciencias Químicas desde el 1 de julio de 2019 y hasta el 30 de Octubre de 2019, asignando un monto mensual equivalente a una beca de finalización de doctorado de SECyT-UNC mas los gastos de la obra social DASPU, atendiendo dicha erogación con fondos disponibles en la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha la Lic. Eliana Giselle Escobar ha realizado los avances necesarios en la carrera de Maestría en Ciencias Químicas según consta en EXP-UNC:0053728/2014) y Res. HCD N° 957/2019, por lo cual es preciso renovar el apoyo económico para la finalización del mencionado posgrado.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar el apoyo económico para la Lic. en Biol. Molecular Eliana Giselle Escobar en concepto de "beca" para finalizar con la Carrera de Maestría en Ciencias Químicas desde el 1 de noviembre de 2019 y hasta el 29 de febrero de 2020, asignando un monto mensual de \$ 31.210 (pesos treinta y un mil doscientos diez) equivalente a una beca de finalización de doctorado de SECyT-UNC mas los gastos de la obra social DASPU, atendiendo dicha erogación con fondos de apoyo de la Escuela de Posgrado de esta Facultad

Artículo 2º: Autorizar al Área Económica-Financiera, satélite de la Escuela de Posgrado, a abonar durante el mismo período de la beca, un seguro por accidentes personales con fondos de apoyo de la Escuela de Posgrado de la FCQ (UNC).

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Resolución N°:
LC

2305

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC